



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2983**

BUENOS AIRES, **29 MAR. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-017650-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BENSARA S.R.L., solicita el cambio de titularidad a su favor del producto cosmético detallado en Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma Sra. CAROLINA CUETO (CUIL 27-21764816-0).

Que en la misma presentación informa que la firma AYCAN S.R.L. estará a cargo de la elaboración del producto mencionado.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S N° 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2983

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del producto cosmético detallados en Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma BENSARA S.R.L.

ARTICULO 2º.- Tómese conocimiento que la firma AYCAN S.R.L. estará a cargo de la elaboración del producto cosmético objeto del presente trámite.

ARTICULO 3º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad del producto cosmético autorizado en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y Anexo; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.
Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-017650-14-1

DISPOSICION N°

ss.

2983

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I
PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nº de Trámite	Denominación y marca	Forma cosmética
4.963	LECHE DE LIMPIEZA INTENSA / D.B.F.	CREMA

Expediente Nº 1-47-0000-017650-14-1

Disposición Nº:

2983

ss.

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.